



MENDOZA, 7 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente 10267/2023, donde la Facultad de Ciencias Económicas eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico de colaboración suscripto entre la citada Unidad Académica y Belmont University United States of America, en el marco del Convenio suscripto mediante Resolución N° 455/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto poner en marcha, un proyecto cooperativo que involucra la enseñanza e investigación en las carreras de grado y posgrado de Facultad de Ciencias Económicas, en los campos de administración y economía.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 705/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 31 de mayo de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico de colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios y BELMONT UNIVERSITY UNITED STATES OF AMERICA, el cual tiene como objeto poner en marcha, un proyecto cooperativo que involucra la enseñanza e investigación en las carreras de grado y posgrado de citada Unidad Académica, en los campos de administración y economía, cuyo texto en versión castellana e inglesa obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (4) hojas, en el marco del Convenio suscripto mediante Resolución N° 455/2023-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **456/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-

<p style="text-align: center;">ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE BELMONT UNIVERSITY y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</p> <p>Dentro del Convenio Marco suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y BELMONT UNIVERSITY, que fija domicilio en Nashville, Tennessee, United States, por una parte, representada en este acto por Provost Dr. David GREGORY, en adelante "Belmont University", y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CUYO, domicilio en Facultad de Ciencias Económicas (Edificio de Enseñanza), Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por la otra, representada en este acto por su Decano, el Cont. Miguel GONZALEZ GAVIOLA (DNI Nro 16.221.399), en adelante la "Facultad"; convienen en celebrar el presente acuerdo de colaboración técnica y asistencia académica, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:</p> <p>PRIMERA: Las dos facultades acuerdan poner en marcha, un proyecto cooperativo que involucra la enseñanza e investigación en las carreras de grado y posgrado de la</p>	<p style="text-align: center;">SPECIFIC AGREEMENT FOR COLLABORATION BETWEEN BELMONT UNIVERSITY AND THE FACULTY OF ECONOMIC SCIENCES AT UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO</p> <p>Within the Framework Agreement signed between UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO and BELMONT UNIVERSITY, whose domicile is Nashville, Tennessee, United States, on the one hand, represented in this act by Provost Dr. David GREGORY, hereafter "Belmont University" and the FACULTY OF ECONOMIC SCIENCES AT UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, domiciled at General San Martin Park, in the city of Mendoza, Province of Mendoza, on the other hand, represented in this act by Dean Miguel GONZALEZ GAVIOLA (ID number 16.221.399), hereinafter the "Faculty"; hereby execute the following agreement for technical collaboration and academic support, subject to the following clauses and conditions:</p> <p>FIRST: The two faculties agree to initiate an cooperative project that involves teaching and investigation in the undergraduate and graduate areas of study within the Faculty of Economic Sciences, within the fields of business administration and economics.-</p>
--	---

M

1



ANEXO I

-2-

<p>Facultad de Ciencias Económicas, en los campos de administración y economía.-</p> <p>SEGUNDA: Entre otras actividades académicas, se priorizarán aquellos proyectos donde se evalúen las necesidades u oportunidades locales, visitas de negocios y asistencia a conferencias realizadas por expositores locales. -</p> <p>TERCERA: Como conclusión de sus actividades académicas, los estudiantes desarrollarán proyectos de negocios, que serán evaluados por los docentes a cargo.-</p> <p>CUARTA: A los efectos previstos en los artículos precedentes, la Facultad, ofrecerá sus instalaciones para conferencias y/o reuniones de trabajo.-</p> <p>QUINTA: Estos proyectos se podrán replicar en otros ciclos académicos, si así lo acordaran las partes. De igual manera este acuerdo se puede extender a estudiantes tanto de grado, como de posgrado (MBA u otras) ajustando aquellas características que los profesores involucrados determinen apropiados y que cumplan con los requisitos pedagógicos y curriculares con base a la experiencia académica y profesional de los alumnos involucrados.--</p>	<p>SECOND: Among the academic activities, emphasis shall be placed on those projects where local needs and opportunities are evaluated, businesses companies are visited and attendance is undertaken at conferences by local speakers.-</p> <p>THIRD: As a conclusion to their academic activities, the students shall develop business plans which shall be evaluated by the teachers in charge.</p> <p>FOURTH: To the extent contemplated in the previous clauses, the Faculty will provide its facilities for conferences and/or work meetings.</p> <p>FIFTH: These projects may be repeated during other academic cycles, if both parties so agree. Included in this agreement is the possibility of extending the cooperative agreements to students both in the undergraduate and graduate programs, including the Master of Business Administration (MBA) or others, adjusting the characteristics that faculty members involved in the project deem appropriate to fulfill pedagogical and curricular activities based on students' academic and professional profiles.-</p>
---	---



ANEXO I

-3-

<p>SEXTA: Los dos establecimientos liberarán de todos los derechos de matrícula, y de honorarios a los estudiantes y docentes, que hagan parte en este convenio. --</p> <p>SÉPTIMA: Los estudiantes extranjeros deberán abonar las cuotas del seguro correspondiente a Responsabilidad Civil.</p> <p>OCTAVA: Las prestaciones o las actividades descritas en el presente acuerdo, no darán lugar al reclamo de gastos de desplazamiento, gastos de estadía, alojamiento, manutención u honorarios de cualquier naturaleza, al grupo de docentes y alumnos visitantes.</p> <p>NOVENA: RESPONSABLES. Para la Coordinación de las tareas, se designan los siguientes responsables: -Por LA FACULTAD: A la Lic. Giuliana Lavezzari o quien le sucediera en el cargo, como coordinador de las actividades de enlace con BELMONT. -Por BELMONT: Al Profesor Dr José Delfin Gonzalez o quien le sucediera en el cargo, como coordinador de las actividades de enlace con LA FACULTAD.</p> <p>DÉCIMA: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma por ambas instituciones y tendrá una validez de cinco años. Cada una de las partes podrá dar por terminado el acuerdo siempre que se avise por escrito al menos seis meses antes de su terminación con el compromiso de concluir las acciones que ya estuvieran en curso. Cualquier enmienda o</p>	<p>SIXTH: Each entity that is party to this agreement exempts the other from all responsibilities related to academic work, student tuition and professor compensation.-</p> <p>SEVENTH: The foreign students shall pay the corresponding insurance installments relating to Civil Liability.-</p> <p>EIGHTH: Neither the services provided nor the activities described within this agreement give the visiting professors or students the right to claim compensation for any expense whatsoever, including room, board, consulting fees, etc.---</p> <p>NINTH: RESPONSIBLE. For the Coordination of tasks, the following persons are appointed: -For THE FACULTY: Lic. Giuliana Lavezzari or whoever succeeds him as coordinator of the liaison activities with BELMONT. -For BELMONT: Profesor Dr José Delfin Gonzalez or whoever succeeds him as coordinator of liaison activities with THE FACULTY.</p> <p>TENTH: This agreement shall begin on the day of its signature by both institutions and shall be valid for five years. Either party may terminate the agreement provided that written notice is given at least six months prior to its termination with a commitment to terminate actions already</p>
---	--

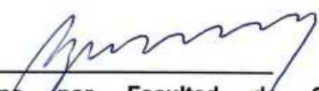



3



ANEXO I

-4-

<p>cambio de este acuerdo será realizada por escrito y será firmada por los representantes autorizados de ambas instituciones.-</p> <p>UNDÉCIMA: En aquéllos casos en que eventualmente el presente convenio implique erogaciones, las mismas quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias correspondientes. -</p> <p>En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en español y en inglés, de un mismo tenor y a un solo efecto.--</p> <hr/> <p> Firma por Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Cuyo Decano Cont. Miguel González Gaviola</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>underway. Any amendment or change to this agreement shall be in writing and signed by the authorized representatives of both institutions.-</p> <p>ELEVENTH: In those cases where expenses may be incurred, such charges will be subject to the budgetary conditions at the time.-</p> <p>As proof of agreement, two copies of identical content are signed in Spanish and in English.--</p> <hr/> <p> For Belmont University Provost Dr. David Gregory</p> <p>Date: _____</p>
--	--


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **456/2023** _ _ _ _